

Bogotá, 16 de diciembre de 2022.

Doctora

SANDRA MILENA URRUTIA PÉREZ

Ministra

MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Carrera 8ª, entre calles 12 y 13

Edificio Murillo Toro

Ciudad

Asunto: Proyecto de resolución “Por la cual se modifica el artículo 8 y deroga el parágrafo 1 del artículo 9 del Acuerdo CNTV 002 de 2012”

Respetada doctora Urrutia,

Dentro del término previsto, Colombia Móvil S.A. ESP, UNE EPM Telecomunicaciones S.A. y EDATEL S.A., en adelante TIGO, presentan los comentarios al documento de la referencia publicado el pasado 2 de diciembre de 2022, en los siguientes términos:

La Resolución 795 de 2019 había modificado artículo 8o del Acuerdo CNTV 002 de 2012 de la siguiente manera:

*“Artículo 8o. Cese de las emisiones de televisión terrestre con tecnología análoga. Las emisiones de televisión abierta radiodifundida terrestre **analógicas cesarán a más tardar el 31 de diciembre de 2022**. Para tal efecto se realizarán ceses de emisión parciales y escalonados conforme lo señalado en el Parágrafo Segundo del presente artículo. La ANTV con base en los análisis, estudios, avances, desarrollos, implementaciones realizados y evolución de los indicadores de cobertura y conocimiento podrá modificar dicho plazo”*

el proyecto de resolución lo vuelve a modificar de la siguiente manera:

*“Artículo 8. Cese de las emisiones de televisión terrestre con tecnología analógica. Las emisiones de televisión abierta **radiodifundida analógicas cesarán a partir del 31 diciembre de 2022**, de conformidad con lo establecido en el presente artículo.*

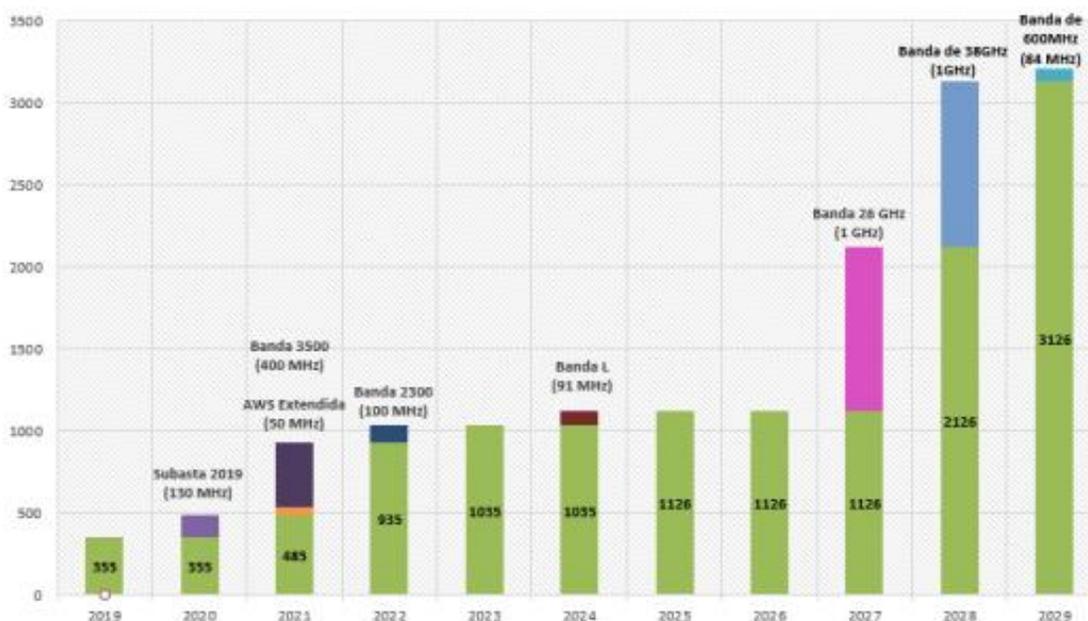
Para tal efecto podrán realizarse ceses parciales y escalonados conforme lo señalado en los parágrafos tercero y cuarto del presente artículo. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con base en los análisis, estudios, avances, desarrollos, implementaciones realizados y evolución de los indicadores de

cobertura y conocimiento definirá las condiciones de apagado regionales y progresivos en el Plan General de Cese de Emisiones Analógicas.”

Comentario

Dentro del proyecto se elimina la fecha límite para el “cese de emisiones analógicas de TV abierta radiodifundida” como lo establecía en su momento el Acuerdo 02 de 2012, y ahora se establece la fecha prevista, el 31 diciembre de 2022, como inicio del apagado de la televisión análoga, que como entendemos de la resolución no tiene una fecha límite definida, lo cual podría hacer que este proceso quede sin fecha de finalización y se pueda ejecutar en cualquier momento después de la fecha indicada.

De otra parte, de acuerdo con la planeación de la Agencia Nacional del Espectro, contempla el uso de esta banda para servicios IMT en el año 2029.

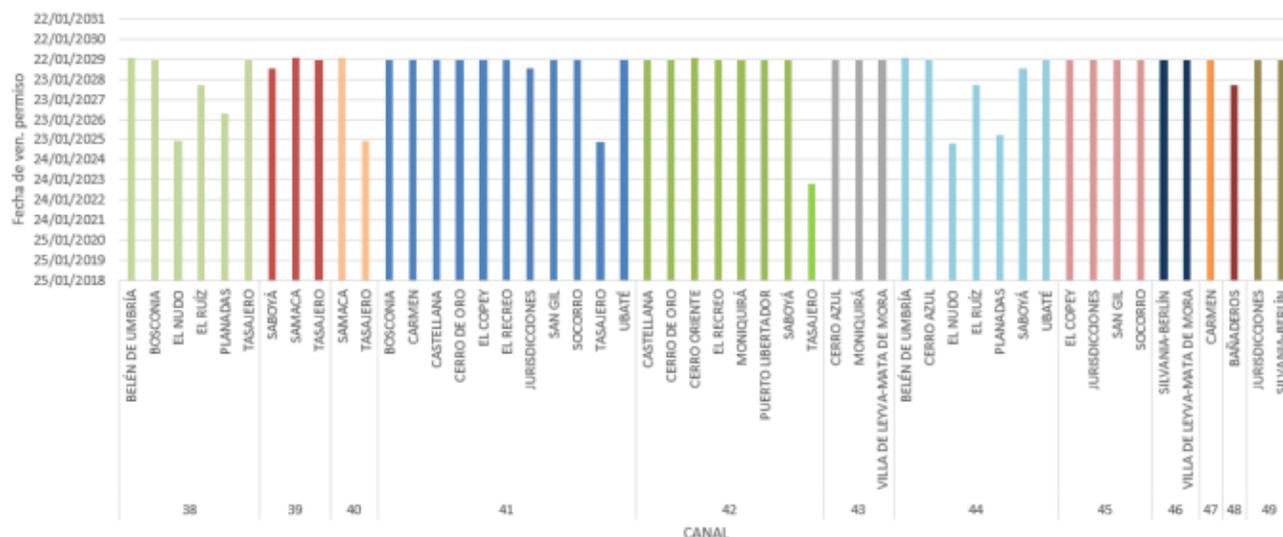


Gráfica 1 Proyección de disponibilidad de espectro IMT en Colombia en los próximos 10 años. Tomado ANE

Adicionalmente en el documento de consulta pública de la ANE (2020) establece lo siguiente:

“Ahora, si se organizan estas estaciones por canal de frecuencia con el propósito de identificar hasta qué fecha estaría totalmente disponible cada uno de los canales de frecuencia, la siguiente ilustración evidencia que, para cada uno de los 14

canales, se presentan estaciones con fecha máxima de vigencia hasta 2029, a excepción del canal 48, cuya estación vence en octubre de 2027”¹



Gráfica 2 Fechas máximas de finalización de permisos de las estaciones de TV Digital discriminadas por Canal.

Por todo lo anterior solicitamos que se establezca una fecha cierta de apagón analógico, el cual debería suceder con precedencia a la disponibilidad de esas bandas como lo pronostica la ANE de tal forma que el proceso tenga una fecha definida de finalización, para su posterior uso en aplicaciones masivas.

Cordialmente

CARLOS ANDRÉS TÉLLEZ RAMÍREZ
 Director de Asuntos Regulatorios, Implementación e Interconexión
 Vicepresidencia de Asuntos Corporativos

¹ ANE, Documento de consulta pública sobre las bandas de frecuencias disponibles para el futuro desarrollo de las Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT) en Colombia,2020